CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 001024 **/2022**

Cerrillos,

02 MAYO 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/738/2022; el Decreto Alcaldicio Nº 201/200/2022; El decreto alcaldicio Nº 201/526/2022, el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/200/2022 se contrató a don **GABRIEL REYES ANDRADE,** cédula de identidad N° [redacted] para que realizara la función específica de "Asesoría técnica en la gestión administrativa de los proyectos licitados o de contraprestación pública realizados a través del portal mercado público, levantando registros digitales y físicos, elaborando o revisando bases de licitación que se requieran", por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas datas inclusive, con una renta mensual de $ 878.508.-

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/526/2022 se contrató a don **GABRIEL REYES ANDRADE,** cédula de identidad N° 18.059.704-2 para que realizara la misma función específica descrita en el párrafo precedente, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas datas inclusive, con una renta mensual de $ 1.253.561, sin poner término a la designación aludida en el párrafo precedente, situación que resulta necesaria regularizar.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Regularícese el término, a contar del 01 de marzo de 2022, del Convenio a Honorarios suscrito con don **GABRIEL REYES ANDRADE,** cédula de identidad [redacted], y que fuese aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/200/2022.

2. Queda constancia que el Sr. **GABRIEL REYES ANDRADE,** mantiene un convenio de prestación de servicios vigente con el municipio el cual fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/526/2022.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001024

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

CFBH/CUCh/MAOP/PGI/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web